



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Toma conocimiento de la aclaratoria de dictamen y solicita al HCS dejar sin efecto concurso Prof. Adjunto DS (111/49) // EX-2023-01063209- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2023-01063209- -UNC-ME#FAMAF;

Las resoluciones RHCD-2025-112-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1454-E-UNC-REC;

La aclaratoria del dictamen del Jurado interviniente IF-2025-01078955-UNC-FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que la aclaratoria del dictamen del Jurado responde a lo solicitado por el Honorable Consejo Superior en su resolución RHCS-2025-1454-UNC-REC;

Que el candidato ha sido notificado fehacientemente de la misma y, cumplidos los plazos reglamentarios, no ha presentado ningún tipo de recurso o impugnación;

Que el Artículo 63 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba prevé que, *“Para ser Profesor Regular se deberá tener título máximo universitario. Podrá prescindirse del título universitario y del más alto grado en el caso de que las condiciones del área o asignatura, como así la calidad del aspirante, lo justificaren y con aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Facultad o el Consejo Superior en los casos que corresponda”*;

Que la resolución RHCS-2025-1454-E-UNC-REC solicita al Jurado aclaratoria acerca de *“...si los antecedentes que se exponen, constituyen mérito equivalente al título de Doctor para que el postulante acceda al cargo objeto del concurso”*;

Que de lo expresado por el Jurado en su aclaratoria del dictamen se desprende que los antecedentes del postulante no constituyen mérito equivalente al título de Doctor;

Que de acuerdo al Art. 20 inc. c) de la Ordenanza HCS N.º 8/86 (t.o. RR 433/2009), es atribución de este Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior dejar sin efecto el concurso;

Que corresponde elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su consideración.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la aclaratoria del Dictamen del Jurado del concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código de cargo 111/49) en la Sección Computación, aprobado mediante RHCS-2024-822-E-UNC-REC y elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se deje sin efecto el presente concurso.

ARTÍCULO 3º: Publíquese, elévese al Honorable Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.